



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

### **BORRADOR DEL**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.-**

**Nº4**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE – PRESIDENTE:**

**DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ ( PSOE-A)**

#### **CONCEJALES:**

**DOÑA CAROLINA ESPÍN SÁNCHEZ, ( PSOE-A)**

**DOÑA LORENA MARTÍNEZ GARCÍA, ( PSOE-A)**

**DON RAMÓN GARCÍA NAVARRO, ( PSOE-A)**

**DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LIMONCHI, (P.A.-E.P.A)**

**DON ALÉN JAÉN VALDIVIESO. (PP-A)**

#### **EXCUSAN SU NO ASISTENCIA.-**

**DOÑA OLIVIA POZO NAVARRO, ( PSOE-A)**

**DOÑA VIRTUDES RODRÍGUEZ BAIDES, (P.A.-E.P.A)**

**DON JOSÉ ISMAEL MARTÍNEZ MORENO(P.A.-E.P.A)**

**DON GERARDO RODRÍGUEZ POZO(P.A.-E.P.A)**

**DON MANUEL LÓPEZ POZO, (G.AIB)**

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ**

**En el salón de plenos de este Ayuntamiento de la Villa de Benamaurel, siendo las veinte horas y treinta minutos del veinticinco de septiembre de 2014, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.**

**Actúa de Presidente DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ y de Secretario DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ.**

**A continuación se procede al debate y votación de los siguientes asuntos:**

**PRIMERO.-RECTIFICACIONES U OBJECIONES, SI LAS HUBIERA DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

**No habiendo objeciones se entiende el acta como definitiva.-**



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

### **SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.-**

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde los números 68/2014 al 117/2014. No hay intervenciones.-

### **TERCERO: SOLICITUD DE SUBVENCION GDR ALTIPLANO. RATIFICACION DE DECRETO**

Visto el proyecto de actuación denominado <<Rehabilitación Cementerio Viejo>> comprensivo un proyecto de obras o intervención en el cementerio municipal y su entorno para su regeneración y adecuación a finalidades turísticas y etnográficas y considerando que esta actividad de fomento interesa a esta Corporación.-

Considerando que por motivos de urgencia en la tramitación se solicitó financiación de dicho proyecto al GDR Altiplano de Granada, mediante decreto 84/14, de fecha 07/07/2014.-

En el turno de intervenciones el Alcalde explica dos aspectos de este proyecto, en primer lugar que ya se mandó a la ITS, con el objeto de que financiara al 60% y ahora se envía al GDR para que se financie el 40 restante. Tan solo habría que aportar una parte del IVA. En segundo lugar procede de otro proyecto más ambicioso que rondaba los 200.000 euros, que se ha desgajado esta parte, por prudencia para que no haya problemas de financiación. La concejala del PA, Doña Cristina Limonchi, comenta que una vez explicado en qué consistía, lo cual ya se ha explicado, pregunta si hay dinero para la aportación. El Alcalde comenta que si. El concejal del PP, manifiesta que ve con buenos ojos que se arreglen estas instalaciones municipales pues es una vergüenza el estado en que se encuentran. Piensa que sea en el único municipio en que un cementerio esté en tan penosas circunstancias.

Concluye el Alcalde diciendo que le parece muy interesante este proyecto pues se va a devolver la dignidad al cementerio viejo de Benamaurel, que ha estado abandonado durante 40 años y que ha sido una asignatura pendiente de todo el pueblo. Además, se van a poner en valor unas instalaciones con importantes peculiaridades y singularidades, y además abre un filón de turismo funerario nada despreciable.-

Se pasa a votación.

***Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:***

**PRIMERO:** Solicitar ante el GDR Altiplano de Granada financiación para el proyecto de obras denominado <<Rehabilitación del Cementerio Viejo>> siendo este Ayuntamiento promotor por importe de 48.408,99 euros más 10.165,89 de IVA.-

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de ejecutar el proyecto y asumir las obligaciones de la Instrucción de 15 de octubre de 2009, versión 3.-



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimientos al presente Acuerdo.

CUARTO: Ratificar el decreto 84/14, de fecha 07/07/2014.-

### **CUARTO: APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIA**

CONSIDERANDO la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. En el expediente consta el informe de Secretaría, Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.-

En el turno de intervenciones el Alcalde comenta que esta modificación es debida en gran parte al problema que tenemos con las averías en la red de agua, que no paran de salir y además no avisan por lo que gran parte del importe de la modificación se los llevan estas partidas. No hay mas intervenciones.-

***Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:***

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, quedando ratificado el decreto dictado por Alcaldía número 105/2014, conforme al siguiente detalle:

Bajas en partidas de gastos. Recursos de financiación.-

Prog.	Económ.	partidas	Importe	Texto Explicativo
211	16000	Seguridad social	12.000,00	TRANFS.NEGATIVA
459	461	Otras aportaciones	3.000,00	TRANS. NEGATIVAS
459	61916	Reconocimiento obligaciones Ptes de pago	6.594,10	TRANF NEGATIVAS
459	600	Adquisición de infraestructuras	6.000,00	TRANSF NEGATIVAS
459	619	Inversiones aportaciones infraestructuras y urbanismo	10.000,00	TRANSF NEGATIVAS
450	623	Adquisición de maquinaria y vehiculos	2.189,90	TRANSF NEGATIVAS
920	15001	Productividad func	1.500,00	TRANFN NEGATIVAS
920	15002	Productividad labo	1.000,00	TRANSF NEGATIVAS
943	46300	Mancomunidad	7.716,00	TRANSF NEGATIVAS

Altas en partidas de gastos

150	212	Rep y mant. Edificios municipales	6.000,00	TRANSFERENCIAS POSITIVAS
155	21000	Reparación y mantenimiento Redes y Vias Publicas	15.000,00	TRANSF POSITIVAS
161	21001	Reparación y mantenimiento Redes y Vias Publicas agua	10.000,00	TRANSFERENCIAS POSITIVAS



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

337	22622	Otras fiestas	8.000,00	TRANSF POSITIVAS
920	22100	Suministro electrico	11.000,00	TRANF POSITIVAS

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **QUINTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2015.-**

RESULTANDO que la Alcaldía ha ordenado se incoe procedimiento para la modificación de las ordenanzas municipales que afectan al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) y las tasas para actividades económicas, expedición de documentos y ciclo integral del agua-

VISTO Y CONSIDERADO el informe del secretario-interventor, estudio económico de fecha 17/09/2014 e informe sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de fecha 17/09/2014.-

El alcalde explica brevemente el contenido de las modificaciones que se han inspirado en la idea de aliviar en lo posible, la presión fiscal de los ciudadanos. Si es cierto que se han tocado impuestos con poca relevancia recaudatoria, pero todo lo que sean bajadas bien están. En cuanto a las licencias de apertura, se pretende fomentar las actividades económicas en el municipio y que los que decidan abrir un negocio, por lo menos paguen menos por ello. Se han simplificado las tarifas, reduciendo tramos y se han puesto precios muy baratos, quizás los más bajos de la comarca. En cuanto al tema del agua, se ha impuesto un nuevo concepto en la tasa que supone un poco mas de 40 euros al año, para los usuarios del agua potable en el barrio de la Mancha, con el objeto de sufragar los sobrecostes de llevar el agua allí, especialmente por el coste en energía eléctrica del bombeo. En años venideros se tiene pensado referenciar este sobre coste conforme a los m3 consumidos.-

Los concejales del PA, Sra Limonchi y el PP, coinciden que todo lo que sea bajar impuestos y aliviar los bolsillos de los vecinos de Benamaurel lo ven muy bien, por lo que van a votar a favor. Se pasa a votación.

***Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:***

PRIMERO: Aprobar la ordenación, con el tenor que figuran en el expediente, de las ordenanzas reguladoras siguientes:

Nº5.-Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana(plusvalía).-

Nº 6.- Ordenanza reguladora de la tasa por la gestión del ciclo integral del agua.-



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Nº10.-Ordenanza reguladora de la tasa para actividades económicas.-

Nº11.- Ordenanza reguladora de la expedición de documentos

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **SEXTO: APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA DE ACTIVIDADES**

Visto el interés de esta Corporación en regular determinadas materias que son de la competencia local como es la referida a la potestad de intervención municipal en el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios, lo que tradicionalmente se ha denominado otorgamiento de licencias de apertura con el objeto de adaptarlas a la nueva normativa liberalizadora compuesta principalmente por la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y la Ley 20/2013 de 9 de diciembre de unidad de mercado.

Considerando que esta Corporación se ha adherido a la plataforma Emprende3, así como a la mejora de las condiciones financieras del sistema de pago a proveedores lo que ha supuesto como obligación para esta Corporación la reducción de trabas administrativas y la implantación del sistema de declaración responsable para el inicio de actividades económicas.-

Vistos el artículo , 84 y ss y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.-

El alcalde explica que el cambio legislativo que en este sentido se viene produciendo ha sido lo que obliga a modificar el mecanismo tradicional de las licencias. Ahora no se deja todo el peso en la Administración si no que ahora toma protagonismo el ciudadano en el que se confía en su Declaración Responsable, pudiendo abrir la puerta de su negocio desde ese mismo día, lo cual no significa que no se necesiten todos la documentación y proyectos que hasta ahora se venían exigiendo. No hay intervenciones.-

***Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:***



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la potestad de intervención municipal en el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios en el término municipal de Benamaurel, conforme al texto que obra en el expediente.-

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública, con anuncio indicativo en el BOP, por un plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.-

### **SEPTIMO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.-**

Por parte de la Presidencia se da cuenta al Pleno del Expediente, instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2013 que está integrado por los siguientes Documentos y Libros:-Memoria; Balance de Situación. Cuentas de Resultados. - Liquidación del Presupuesto. - Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados. - Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo. - Balance de Comprobación. - Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería. - Estado de situación y movimientos de Valores. Libros contables según ICS.-

VISTO el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 09/07/2014, y el certificado del secretario en el sentido de que no se han presentado alegaciones, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004.-

El alcalde comenta, que dentro del trámite procede ahora su aprobación, como paso previo para enviarlo a la Cámara de cuentas y que sean fiscalizadas las cuentas municipales. Ya se revisó toda la documentación en la Comisión Especial de Cuentas y se emitió informe.-

La concejala del PA, Doña Cristina Limonchi, comenta que como no tienen muy claro este tema y esta materia se van a abstener en la votación. El concejal del PP, manifiesta que por coherencia con su voto en la comisión de cuentas que fue la abstención, va a mantener esta posición.-

***Mediante votación ordinaria y con cuatro votos a favor del grupo socialista, y con las abstenciones de los concejales asistentes del grupo andalucista y popular, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:***

PRIMERO, aprobar la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2013.-

SEGUNDO: Remítase, para su control a la Cámara de Cuentas de Andalucía.-

**OCTAVO: APROBACION ACUERDO PAGO DE DEUDA Y COMPENSACION CON MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA.-**





## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

RESULTANDO que la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de municipios de la Comarca de Baza en sesión celebrada el 19 de mayo de 2014, a la que pertenece este Ayuntamiento, acordó compensar las deudas recíprocas entre ambas instituciones con el siguiente detalle:

Deuda a favor de Mancomunidad. Por cuotas	Deuda a favor de Ayuntamiento. Pte ingreso subvención Miradores	A compensar	Deuda Pte a favor de Mancomunidad
173.124,45 €	128.114,41 €	76.868,64 €	96.255,80 €

La presidencia de la Mancomunidad propone un convenio de pago para fraccionar el referido importe. De entre las opciones previstas interesa a esta corporación la modalidad de pago C, consistente en cuotas iguales trimestrales de 4.812,79 € en el periodo de 2015-2019, con el detalle que figura en el convenio que obra en el expediente.-

Se establece como garantía del pago las cuantías procedentes de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.-

El Alcalde explica que esta deuda procede de anualidades no pagadas desde 2009, y que al ser deuda municipal, es exigible y pagadera aunque la haya generado otra corporación. En cuanto al acuerdo comenta que en un principio la Mancomunidad quería compensar todo, aunque a petición suya se consiguió que solo se compensara hasta el 60 % de lo pendiente de transferir a los ayuntamientos, con lo que se conseguía aliviar un poco las tesorerías. Esta propuesta se aceptó aunque se exige que la deuda pendiente se garantice su pago mediante un convenio, el cual se trae hoy aquí para firmar. La concejala del PA, Sra. Limonchi, pregunta por los números, que se le explique de donde salen las cuantías y además pregunta si la deuda genera intereses. El Alcalde explica los números y comenta que no se generan intereses por el aplazamiento. El concejal del PP, Sr Alen Jaen, comenta que le parece excesiva la deuda y reitera si se puede pagar y mantener estos costes. El Alcalde contesta que la Mancomunidad se justifica por los servicios que presta a los ayuntamientos que son siempre más económicos que si los prestara una empresa, pues por ejemplo no pagamos IVA. En otro sentido su coste más importante que es el mantenimiento del parque de maquinaria, habiéndose racionalizado su distribución teniendo en cuenta la capacidad económica de los municipios, por lo que la cuota mensual se ha reducido de 5000 euros a unos 3.500 euros, por lo que el ahorro es considerable. En resumen concluye que la Mancomunidad tiene grandes ventajas, como el turno de maquinaria para arreglo de caminos, pero que esto no es gratis, hay que pagarlo.-

***Mediante votación ordinaria y con cuatro votos a favor del grupo socialista, y con las abstenciones de los concejales asistentes del grupo andalucista y popular, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:***



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

[www.benamaurel.es](http://www.benamaurel.es)

PRIMERO, aprobar el convenio de pago fraccionado de deuda que mantiene este Ayuntamiento con la Mancomunidad de municipios de la Comarca de Baza, tal como obra en el expediente comprensivo de seis estipulaciones.-

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para que firme dicho convenio.-

### **NOVENO: RATIFICACION DECRETOS SOLICITUD SUBVENCIONES JUNTA DE ANDALUCIA PROGRAMAS DE CONTRATACION.-**

Resultando que la Junta de Andalucía ha puesto a disposición de los Ayuntamientos varias líneas de subvenciones en materia de fomento del empleo. Concretamente mediante el decreto-Ley 6/2014 la iniciativa de cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo joven, correspondiendo a este Ayuntamiento un total de 45.659.01 euros y el decreto-Ley 9/2014 el programa denominado Empleo @treinta+, dando a esta Corporación 20.973,34 euros.-

Considerando que por motivos de urgencia en la tramitación se solicitó financiación de dichos proyectos, mediante decretos de Alcaldía número: 87/14 de fecha 18/07/2014 y número 103/14 de fecha 11/09/2014.-

El Alcalde explica brevemente el contenido de los decretos e incluye también el de inclusión social. En total se van a producir casi 30 contratos de trabajo, con distintos perfiles, tales como peones de limpieza, pintores, un archivero, etc. El problema es que no hay partidas para materiales, ni tampoco la Diputación ha puesto a disposición recursos a tal efectos, tal como algunos Alcaldes les solicitamos, por lo que intentaremos que estos contratos traigan trabajo efectivo pero sin sobre cargar el presupuesto municipal. De todas formas hay que destacar que estas medidas no son la solución al problema del empleo, son medidas de emergencia que pretenden aliviar la mala situación económica dando un sueldo digno, lo cual en estos momentos es de agradecer.-

La concejala del PA, Sra. Limonchi, pide que sobre todo los contratos del decreto de exclusión social sea justo el equipo de gobierno al elegir a los beneficiarios, para que al final sean elegidos los que de verdad lo necesitan. También pide que se intente que haya un rendimiento de estos trabajadores en la calle. El concejal del PP, Sr Alen Jaen, propone que a estos vecinos, antes de comenzar su trabajo se le dé un charla y se diga que tienen que trabajar y que no se les llama para hacer corrillos en la calle y no trabajar. El Alcalde contesta a ambos concejales diciendo que en cuanto a la elección de los candidatos, va a haber dos sistemas, uno de ellos por oferta al SAE, que mandará a varios candidatos y de esa terna se llama al primero, y así por orden de lista, y en otro caso, para el decreto de exclusión, será la asistenta social la que valore las circunstancias personales de cada solicitante y haga el baremo, al que deberemos someternos para llamar a la gente. Por eso insiste en que no se conocen a los candidatos previamente y que el equipo de gobierno tiene poco o nulo margen de elección. En





AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL  
www.benamaurel.es

cuanto a las charlas previas, ya se ha venido haciendo en el caso del PER, y que tuvieron buenos resultados, por lo que se harán para los presentes supuestos.-

***Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:***

**PRIMERO:** Ratificar los decretos de Alcaldía número: 87/14 de fecha 18/07/2014 y número 103/14 de fecha 11/09/2014, por los que se aprueban los proyectos sociales y de cooperación dentro de los programas Empleo Joven y Empleo treinta+ respectivamente para la contratación de personal.-

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**DECIMO: MOCION INSTITUCIONAL PARA LA INCLUSION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES DE LA DIPUTACION.-**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de Abril del presente año 2014, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada aprobó la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2014, añadiendo un nuevo artículo mediante el cual se habilitaba la concesión directa de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles por parte de los Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes de la provincia. Para ello, las bases concretaban la forma y el plazo en el que los Ayuntamientos presentarían sus propuestas de inversiones, las cuales, tras ser aprobadas por una comisión técnica designada a tal efecto, pasarían a Presidencia, que sería el encargado de elegir y aprobar las subvenciones definitivas.

El Ayuntamiento de Benamaurel, en la elección de sus inversiones, puso su foco sobre las necesidades básicas todavía no resueltas en nuestro municipio. Como ya se expuso al Presidente de la Diputación en su visita a nuestro municipio en 2013 por parte de todo el pleno municipal, Benamaurel todavía no tiene resueltos temas tan básicos como el abastecimiento o el saneamiento en muchos puntos de nuestro municipio.

En pleno siglo XXI, todavía tenemos vecinos que, cuando abren el grifo de agua, no saben si saldrá agua o no. Eso hace que nuestro Ayuntamiento gaste prácticamente todos los recursos que tiene disponibles y no condicionados, a la renovación de redes para prestar los servicios más básicos a los siete núcleos de población de Benamaurel. Mientras Benamaurel centra el 100% de sus esfuerzos a resolver temas de primera necesidad, vemos cómo otros municipios de la provincia, que ya han resuelto estos temas, pueden destinar recursos a otras inversiones e inauguran teatros, bibliotecas, centros de interpretación o residencias. La brecha que separa unos municipios de otros está aumentando dramáticamente en esta época de crisis, creando un mapa de municipios en el que encontramos municipios de primera y municipios de segunda.

Benamaurel intenta aprovechar cada convocatoria de subvenciones para seguir en la ardua tarea de dar a sus vecinos unos servicios básicos decentes, antes de embarcarse en otras inversiones que consideramos menos necesarias. En los últimos tres años, el pleno del Ayuntamiento de Benamaurel ha dado un ejemplo de unidad, debatiendo y



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

[www.benamaurel.es](http://www.benamaurel.es)

aprobando en la mayoría de las ocasiones por unanimidad, los distintos planes de inversiones o proyectos para convocatorias de subvenciones, teniendo claro que siempre está por encima el bienestar de los vecinos de Benamaurel que las disputas partidistas.

Por ejemplo, para los planes de obras en la bianualidad 2014-2015, el pleno aprobó por unanimidad una inversión tan importante como la construcción de un depósito de abastecimiento de agua potable en el anejo de Puente Arriba, que se abastece directamente de la red y que tiene unos graves problemas de abastecimiento en sus zonas altas. Se trata de un ejemplo de la responsabilidad que demuestra el pleno del ayuntamiento en la elección de inversiones y el consenso generado para su petición y priorización.

El Ayuntamiento de Benamaurel, en la convocatoria de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles, presentó como primera prioridad la renovación del ramal de abastecimiento que une los depósitos de los anejos de San Marcos y Huerta Real, pasando por Cuevas de la Blanca. Se trata de un ramal de abastecimiento en un estado lamentable de conservación. Un ramal de fibrocemento que discurre en muchos casos por encima de casas-cueva. Además de ser insuficiente para abastecer a los vecinos de los tres anejos, las averías periódicas de la tubería ocasiona daños recurrentes en las viviendas. Se trata, por tanto, de una inversión muy necesaria a la par que urgente en su ejecución.

La exclusión de Benamaurel del listado de beneficiarios de las subvenciones de la convocatoria de inversiones financieramente sostenibles ha sido un duro revés para los vecinos de estos anejos, que veían cómo por fin podían resolverse sus problemas de abastecimiento.

Es por eso que todas las fuerzas políticas que componen el pleno del Ayuntamiento nos unimos en la petición de esta inversión tan importante para nuestro municipio, con las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Benamaurel pide que se incluya el ramal de abastecimiento de San Marcos a Huerta Real en la convocatoria de inversiones financieramente sostenibles, o en cualquier otro programa disponible de urgencia en materia de inversiones.
2. Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Granada.

El Alcalde comenta que, como se ve, ha optado por la vía institucional y no por la confrontación política o recurrir a la prensa, para intentar conseguir lo que el cree que es bueno para este Municipio. La situación de los servicios básicos en este municipio, como es el agua potable, es bastante preocupante, por lo que, sin querer sacar el agravio comparativo, considera que a este municipio se le debía haber incluido en el programa de inversiones sostenibles, concretamente para financiar el nuevo ramal y tubería de San Marcos a Huerta Real, frente a otras actuaciones que si se han financiado y que a lo mejor no eran tan prioritarias o necesarias. Por este motivo ha optado por la vía institucional, por la fuerza que da la unidad en un pleno para pedir a la Diputación que prescindiendo de colores políticos, atienda a las verdaderas necesidades e incluya a este municipio en las referidas subvenciones.-



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

La concejala del PA, Sra. Limonchi, comenta que ellos ven en este problema una lucha de siglas políticas, pese a lo cual consideran que la petición es importante para este municipio por lo que van a votar que sí. El concejal del PP, Sr Alen Jaén, comenta que su partido le ha mandado un dossier donde se justifica la actuación provincial y se justifica, aunque a él le interesa su municipio y también va a votar a favor, aunque recuerda que también se podría pedir a la Junta de Andalucía, todos por unanimidad, que cumplan con sus promesas y el pleno podría pedirle que ejecute obras tan importantes y necesarias como el arreglo de la Carretera, la Depuradora Municipal, etc. El Alcalde comenta que no tiene inconveniente en hacer otra moción y en el próximo pleno pedirle a la Junta que ejecute esas obras.-

***Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba la anterior moción.-***

**PREVIA VOTACION Y POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS CONCEJALES ASISTENTES SE INCLUYE POR URGENCIA EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.-**

**UNDECIMO: DAR CUENTA Y ACEPTACION DEL LEGADO TESTAMENTARIO A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO EFECTUADO POR DÑA ALICIA LACUESTA.-**

El alcalde da lectura de la Carta remitida por la alcaldesa que fue de este municipio Doña Alicia Lacuesta Contreras, en virtud de la cual comunica a la Corporación que ha incluido en su testamento un legado a favor de este Ayuntamiento por el cual le deja su fondo documental y bibliográfico que tiene más de dos mil volúmenes. El Alcalde comenta que, aparte del agradecimiento por su atención, destaca que el legado de este fondo servirá como punto de partida para la formación de una biblioteca que se instalará en dependencias municipales sitas en el edificio polivalente en la piscina municipal.-

***Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:***

**PRIMERO:** Aceptar el legado testamentario instituido por Doña Alicia Lacuesta Contreras a favor de este Ayuntamiento, y manifestar el agradecimiento de la Corporación Municipal de Benamaurel por esta liberalidad, la cual la hace extensiva también al resto de su familia.-

**RUEGOS Y PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DISTINTOS DEL PLENO.-**

La concejala del PA, Cristina Limonchi, hace las siguientes preguntas:

a)¿El corte de agua que hubo el siete de julio a qué se debió? El Alcalde contesta que no se acuerda exactamente pero da cuenta de los últimos habidos. Por una obra de conexión en los Collados, que hizo Diputación se tuvo que cortar recientemente el agua. También en agosto y septiembre ha habido varios cortes por haberse quedado vacío el depósito, y no se sabe cuales han sido las causas, por lo que se está revisando minuciosamente la tubería que discurre desde el nacimiento del manantial.-

b)En relacion con los puestos en el mercado, cómo y quién los reparte?. El Alcalde comenta que en breve se va a abrir un periodo de solicitudes antes del mes de octubre para que los



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL  
www.benamaurel.es

interesados en puestos del mercado lo soliciten y así ordenar el mercado. En relación con este asunto comenta que es muy complicado pues los titulares de puestos de mercados piden se haga en la Cañada, pues venden más, pero los vecinos del Barrio Nuevo no quieren que se vaya de allí. En todo caso cuando tengan todas las solicitudes y documentación se procederá a ordenar los puestos por una comisión compuesta por concejales.-

c) Por que el espectáculo de los caballos, no se publicitó en el programa de fiestas? LA concejala de festejos, Dña Carolina Espín, lo justifica en que hasta última hora no se cerró el contrato con el empresario, pues se quería negociar su precio a la baja en aras al interés de este Ayuntamiento. Sin perjuicio de ello se hizo una cartelería específica para los caballos.-

d) En relacion con el camión de Basura, pregunta por qué está haciendo el servicio el de Baza y cuánto nos cuesta?. El Alcalde comenta que el camión municipal ha estado averiado casi dos meses. Tiene un sistema de sensores que cuando se averían solo hay una empresa en toda España que pueda arreglarlo y además las piezas solo se encuentran en Francia. La avería fue en agosto, por lo que no había servicio. Por suerte los ayuntamientos de la comarca tienen un sistema de asistencia mutua y entre todos se prestan los camiones de manera gratuita cuando hay problemas o averías en alguno de los municipios.-

e) Por último pregunta si está todo ultimado en el colegio. El Alcalde contesta que sí. La empresa contratista a cumplido con la fecha de entrega que era el 28 de agosto, fecha en que se entregó la obra. La obra ha sido muy bien ejecutada, y ha quedado un colegio en muy buenas condiciones que merece la pena que vayan a verlo. A pesar de ello siempre salen algunos remates pendientes que se irán haciendo y está por concretar la nueva ubicación y reforma del patio infantil, que va a ser reformado por este Ayuntamiento. A este compromiso se ha llegado con las madres de los alumnos. Para que todo estuviera a punto, se ha puesto a disposición del colegio todos los empleados municipales de la calle, en total unos diez, que han estado todo el día trabajando para que esté todo disponible para el día de inicio de las clases.

En cuanto a las mociones el partido socialista presenta las siguientes:

**MOCIÓN PARA DECLARAR A BENAMAUREL CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER**

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 €anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Sabedores que en Benamaurel existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población local de Benamaurel está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Benamaurel quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”

De este modo, el Ayuntamiento de Benamaurel quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de Benamaurel apoya la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

***Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba la anterior moción.-***

### **MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN ADELANTE LOS PAGOS DEL SERVICIO DE DEPENDENCIA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Debemos situarnos, para empezar, ante una situación coyuntural, muy difícil para todas las Administraciones. A simple vista parece que lo más fácil políticamente para algunos es poner la crisis como excusa a todo, y utilizar los recortes como la solución a casi todo, si a esto le añadimos la oportunidad electoral, nos encontramos ante un coctel difícil de digerir para la sociedad.

La percepción de la realidad, e incluso la de resolver los problemas es diversa según cada partido político, pero muchas veces, los grandes perjudicados son los más necesitados, los que no tienen culpa de esta crisis, y no se visualiza por la ciudadanía, que los políticos busquemos las soluciones necesarias para resolver los problemas generados en este contexto tan difícil en el que nos ha tocado vivir. Dicho en pocas palabras, que no busquemos soluciones reales a problemas reales.

Como concejales y concejalas es nuestra obligación resolver, en la medida de nuestras posibilidades, aquellos problemas que nos encontramos en nuestro ámbito, y evidentemente nuestro municipio tiene algunos; entre otros en materia de Dependencia y Ayuda a Domicilio, partimos de unos hechos que no se pueden obviar, ni esconder:

- La disminución en la aportación estatal para la provincia de Granada de 31.4 millones de euros en tres años, es decir 10.5 millones de euros menos al año.
- Retraso de la Junta de Andalucía, de varios meses, en sus transferencias para el pago de la Ayuda a Domicilio y Dependencia.
- Dada la situación de falta de liquidez de los ayuntamientos, problemas para el pago de este servicio en los Municipios.

Hace unos meses, octubre de 2013, el Pleno de la Diputación Provincial adoptaba por unanimidad una serie de acuerdos en materia de Dependencia, convirtiéndose en Declaración Institucional para darle más fuerza y validez, donde se pretendía acabar con los problemas de los pagos en materia de Ayuda a Domicilio y Dependencia.



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Pero nos encontramos con que pasado este tiempo, casi un año, no se ha solucionado en absoluto este problema y no han sido capaces de cumplir casi nada de lo acordado en esa Declaración Institucional, y es que siguen existiendo retraso en las transferencias por estos conceptos y no se ofrece garantía a los Ayuntamientos en los pagos, ni estabilidad a empresas, trabajadores y trabajadoras.

Por eso, en aras de que esa Declaración Institucional se lleve a efectos totalmente y no sólo en parte, en aras de garantizar a los Ayuntamientos estabilidad en sus transferencias y pago de nóminas del personal correspondiente y para garantizar la existencia y la no quiebra de Cooperativas y empresas de la provincia que prestan estos servicios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en este Ayuntamiento, propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

Dado que la Diputación de Granada se reserva de las transferencias que recibe de la Junta de Andalucía un euro por hora de asistencia (2,5 millones de euros en este año 2014) para gastos de gestión del programa de Ayuda a Domicilio, solicitar a la Diputación que articule un sistema de anticipos finalista que permita, antes de que transcurran 90 días y sin coste alguno para los Ayuntamientos de menos de 20.000 hab., transferir cantidades correspondientes a los conceptos de ayuda a domicilio, de tal manera que garanticemos la estabilidad en el ingreso a los Ayuntamientos y el pago de sus nóminas así como la seguridad para empresas y cooperativas del sector y que ningún trabajador o trabajadora se quede sin cobrar su nómina.

*Mediante votación ordinaria y con cuatro votos a favor del grupo socialista, uno del grupo andalucista y con la abstención del grupo popular, el Ayuntamiento pleno aprueba la anterior moción.-*

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Fdo. D. J.FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ

Fdo.: JOSÉ RAMON MATEOS MARTINEZ